

Bogotá D.C.,

Doctor  
**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General de Organismo de Control  
Concejo de Bogotá  
NIT. 899.999.061  
[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)  
CI 36 28 A 41  
Bogotá D.C.



**ASUNTO:** Proposición No. 21 del 18 de enero de 2022. Radicado 2022ER015403O1  
Tema: Acceso laboral de las personas con discapacidad a las entidades del Distrito Capital

Respetado doctor:

En atención a la solicitud del asunto, de manera atenta informamos que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera directa a las preguntas presentadas, por lo cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. **¿Cuál es el número de empleos de la planta de personal? ¿Cuántos se encuentran ocupados y cuántos vacantes?**

	2021		
PLANTA	CANT. PLANTA	VINCULADOS	VACANTES
LIBRE NOMBRAMIENTO	126	123	3
PERIODO FIJO	1	1	0
CARRERA ADMINISTRATIVA	1316	1082	234
TEMPORAL	210	179	31
<b>TOTALES</b>	<b>1653</b>	<b>1385</b>	<b>268</b>

2. **¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran vinculadas en la planta de personal?**

En la Secretaría de Hacienda se encuentran vinculadas 21 personas en condición de discapacidad.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



3. **¿Qué acciones ha adelantado la entidad para vincular personas con discapacidad en la planta de personal?**
4. **¿Cómo se garantiza la equiparación de oportunidades para la población con discapacidad en los procesos de selección para cubrir los diferentes empleos de la entidad?**

Para los numerales 3 y 4 informamos que los procesos de selección que se adelantan en la Secretaría Distrital de Hacienda cuentan con el aval del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entidad del Distrito Capital, que establece los lineamientos a las Entidades Distritales sobre el Servicio de Evaluación de Competencias SEVCOM-DASC, para empleos de Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior con el fin de fortalecer el proceso de selección realizado en este tipo de empleos, bajo el principio de mérito y transparencia para ingreso al empleo público. Los cargos vacantes de la Planta Global se proveen en Carrera Administrativa mediante el sistema de mérito con la participación de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la oferta de cargos en Concurso Abierto de Méritos.

En los concursos abiertos de mérito, mecanismo mediante el cual se proveen en propiedad los cargos en el Sistema de Carrera Administrativa, quien tiene la mejor opción de acceder al cargo es el candidato que obtiene el mayor puntaje en las pruebas presentadas de acuerdo con las normas de este, de conformidad con lo ordenado en la Ley 909 de 2004.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos:

- a) Empleos públicos de carrera;
- b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción;
- c) Empleos de período fijo;
- d) Empleos temporales.

La provisión de cada uno de estos empleos se encuentra reglada, por lo tanto, la entidad no está facultada para generar vacantes cuya provisión sea exclusiva para personas con discapacidad, toda vez que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la provisión de los cargos de acuerdo con la naturaleza respectiva.

No obstante, dentro de esta regulación, precisa la Ley 909 de 2014 en su artículo 52, que será la Comisión Nacional del Servicio Civil, en coordinación con las respectivas entidades del Estado, quien promoverá la adopción de medidas tendientes a garantizar, en igualdad de oportunidades, las condiciones de acceso al servicio público, en empleos de carrera administrativa, a aquellos ciudadanos que posean alguna discapacidad, con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con su condición.

Así mismo, establece que en todo caso las entidades del Estado estarán obligadas, de conformidad con lo que establece el artículo [27](#) de la Ley 361 de 1997, a preferir entre los elegibles, cuando quiera que se presente un empate, a las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo anterior, cuando la entidad, de acuerdo con sus facultades, se encuentre desarrollando un proceso para la provisión de un empleo, dará cumplimiento a lo anteriormente indicado con relación a la preferencia de personas con discapacidad, en caso de empate.

**5. ¿Cuántas personas con discapacidad se contrataron por prestación de servicios en 2020, 2021 y cuantas en lo corrido del 2022?**

Una vez verificada la base de datos en SIDEAP, desde las vigencias 2020, 2021 y en lo corrido del 2022, se pudo constatar, que no se evidenció la celebración de contratos en dichas vigencias con personas en condición de discapacidad.

**6. De acuerdo con el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017 ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del mínimo requerido de vinculación laboral de personas con discapacidad en la planta de personal? En caso de que exista un déficit ¿con qué acciones se dará cumplimiento?**

El Decreto 2011 del 2017 establece un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo con el tamaño total de la planta (obtenida de la sumatoria de la planta permanente Integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados) de las entidades, de la siguiente forma:

<b>Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad</b>			
<b>Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad</b>	<b>AL 31/12/2019</b>	<b>AL 31/12/2023</b>	<b>AL 31/12/2027</b>
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleos	0,50%	1%	2%

La Secretaría de Hacienda para el año 2021 presenta un porcentaje de 1.52%, es decir un 0.52% por encima de la meta para el periodo, establecida por el decreto 2011 de 2017.

<b>AÑO</b>	2021
<b>PLANTA</b>	1385

<b>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>	21
<b>%</b>	1,52%

**7. ¿Cuál es el procedimiento adelantado por la entidad para la inclusión laboral de personas con discapacidad?**

Secretaría Distrital de Hacienda no tiene documentado un procedimiento para la inclusión laboral de personas con discapacidad. No obstante, debe tenerse en cuenta, que para los procesos de selección de personal se ciñe a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (artículo 52 de la Ley 909 de 2014), quien establece las medidas tendientes a garantizar en igualdad de oportunidades, las condiciones de acceso al servicio público en empleos de carrera administrativa, a aquellos ciudadanos que posean alguna discapacidad.

**8. ¿Cuál es el presupuesto comprometido y ejecutado para las vigencias 2020 2021 para la vinculación de personas con discapacidad?**

La Secretaría Distrital de Hacienda no cuenta con un presupuesto específico destinado para la vinculación de personas con algún tipo de discapacidad para las vigencias 2020 y 2021. El presupuesto asignado corresponde a la provisión de la planta de personal de la Entidad, de conformidad con las normas que rigen el empleo público.

**9. Respecto de las personas con discapacidad que tiene vinculadas ¿Qué alternativas o programas se han establecido o promovido para mejorar sus condiciones de trabajo?**

En la actualidad, la entidad desde el área de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el sistema de vigilancia epidemiológica en desordenes músculo-esqueléticos, donde se caracteriza la población, y se incluyen a los servidores que presentan algún tipo de discapacidad osteomuscular; con ellos se realizan inspecciones de puesto de trabajo y adecuación de estos según necesidad, igualmente la entidad prioriza a estos servidores para realizar teletrabajo.

Dentro de las actividades que se realizan para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se adelantan programas de salud integral como, una misión posible, donde se desarrollan actividades enfocadas en generar conciencia de autocuidado y autoprotección de acuerdo con las necesidades de cada servidor.

Otro aspecto importante que se adelanta con ellos es la revisión de las recomendaciones emitidas por médicos tratantes y el cumplimiento de estas, por parte de la entidad, específicamente por los jefes inmediatos y la vigilancia del área encargada con el fin de propender el cuidado de la salud de los servidores.

**10. ¿La plataforma denominada “Talento no Palanca” tiene entre sus bases de datos personas con algún tipo de discapacidad? En caso afirmativo ¿Como Promueve el distrito en cada una de sus entidades su vinculación?**



Esta respuesta debe ofrecerla el DASCD, quienes administra la plataforma y genera políticas de empleo público a nivel distrital.

**11. Remitir copia del reporte realizado al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de las vigencias 2020 y 2021, con el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.**

Las entidades del Distrito Capital no reportan novedades de planta de personal en el SIGEP, sino en el SIDEAP que administra el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En este último, la entidad no hace reportes masivos, sino que cada funcionario debe reportar su condición en el aplicativo y ese reporte es voluntario.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia. Estamos atentos a la citación al debate en el momento en que la Corporación lo determine.

Cordialmente,

Juan Mauricio Ramírez Cortés  
Secretario Distrital de Hacienda  
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General Gina Paola Soto Chinchilla – Directora de Gestión Corporativa	 Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON  Firmado digitalmente por GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Revisado por:	Carolina Velasco Jiménez – Subdirectora Administrativa y Financiera Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano Jairo Lázaro Ortiz – Subdirector de Asuntos Contractuales	BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ Firmado digitalmente por BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz
Proyectado por:	Juan Alberto Jamaica Ospina – Profesional STH	Juan Alberto Jamaica Ospina Firmado digitalmente por Juan Alberto Jamaica Ospina

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO. CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 021 DE 2022

18 ENE 2022

Aprobada en: Plenaria del Concejo

CONCEJO DE BOGOTÁ, 17-01-2022 11:35:04  
A Contestar Cita Este Nr.: 2022EASC 01 Fol: 1 Anex: 0  
ORIGEN: 410 OFICINA ASISTENTE MARTELO HUMBERTO RAFAEL  
DESTINO: SECRETARIA GENERAL VAREGAS PALACIO NEIL JAMES  
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR ENERO 2022  
OBS: -


**Tema: Acceso laboral de las personas con discapacidad a las entidades del Distrito Capital.**

**Facultades:** En ejecución de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019.

**Citados:** Dra. Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Dra. Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Dr. Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Dra. Diana Alejandra Rodríguez Cortés; Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP; Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Dra. María Mercedes Jaramillo, Secretaria Distrital de Planeación; Dra. María Carolina Durán Peña; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Dra. Edna Cristina Del Socorro Bonilla Seba, Secretaria Distrital de Educación; Dr. Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Dr. Julián Moreno Parra, Secretario Distrital de Integración Social ( E ); Dr. Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Dra. Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Dr. Felipe Andrés Ramírez Buitrago, Secretario Distrital de Movilidad; Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Dra. Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Dr. Aníbal Fernández de Soto, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Dr. William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Distrital Jurídico; Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UA-ECOB; Dr. Alexander Reina Otero, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC; Dra. Martha Lucía Villa Restrepo, Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP; Dr. Henry Rodríguez Sosa, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAEC; Dr. Alejandro Rivera Camero, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; Dr. Karol Fajardo Mariño, Directora General del Instituto Distrital de Turismo; Dr. Alexander Rubio Álvarez, Director General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP; Dr. Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Dr. Carlos Enrique Marín Cala, Director General del Instituto para la Protección de la niñez y la Juventud IDI-PRON; Dra. Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; Dr. Patrick Morales Thomas, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; Dra. Margarita Díaz Casas, Directora General de la Funda-

021

NOVIEMBRE 2022

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

ción Gilberto Alzate Avendaño; Dr. David García Rodríguez, Director General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; Dra. Catalina Valencia Tobón, Directora General del Instituto Distrital de las Artes IDARTES; Dra. Martha Liliana Perdomo Ramírez, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER; Dra. Adriana Estrada Estrada, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA; Dr. Diego Sánchez Fonseca, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; Dr. Álvaro Sandoval Reyes, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial; Dra. Luz Amanda Camacho Jiménez, Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP; Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular; Dra. Luz Mary Cárdenas Herrera, Gerente General de la Lotería de Bogotá; Dr. Álvaro José Rengifo, Gerente General de Transmilenio S.A.; Dra. Ana María Zambrano, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.; Dr. Leonidas Narváez, Gerente General del Metro de Bogotá; Dr. Juan Guillermo Jiménez, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.


**Invitados:** Dr. Andrés Castro Franco Contralor de Bogotá, Dr. Julián Pinilla Malagón Personero de Bogotá D.C., Dr. Ramón Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

#### Cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de empleos de la planta de personal? ¿Cuántos se encuentran ocupados y cuántos vacantes?
2. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran vinculadas en la planta de personal?
3. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad para vincular personas con discapacidad en la planta de personal?
4. ¿Cómo se garantiza la equiparación de oportunidades para la población con discapacidad en los procesos de selección para cubrir los diferentes empleos de la entidad?
5. ¿Cuántas personas con discapacidad se contrataron por prestación de servicios en 2020, 2021 y cuántas en lo corrido del 2022?
6. De acuerdo con el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017 ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del mínimo requerido de vinculación laboral de personas con discapacidad en la planta de personal? En caso de que exista un déficit ¿cuáles acciones se dará cumplimiento?

021


18 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

7. ¿Cuál es el procedimiento adelantado por la entidad para la inclusión laboral de personas con discapacidad?
8. ¿Cuál es el presupuesto comprometido y ejecutado para las vigencias 2020 y 2021 para la vinculación de personas con discapacidad?
9. Respecto de las personas con discapacidad que tiene vinculadas ¿qué alternativas y/o programas se han establecido o promovido para mejorar sus condiciones de trabajo?
10. ¿La plataforma denominada "Talento no Palanca" tiene dentro de sus bases de datos personas con algún tipo de discapacidad? En caso afirmativo ¿Cómo promueve el distrito en cada una de las entidades su vinculación?
11. Remitir copia del reporte realizado al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de las vigencias 2020 y 2021, relacionado con el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

Cordialmente,

  
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO  
Concejal de Bogotá D.C.  
Vocero Partido Centro Democrático  
Citante

  
JAVIER ALEJANDRO OSPINA  
Concejal de Bogotá D.C.  
Partido Centro Democrático

  
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA  
Concejal de Bogotá D.C.  
Partido Centro Democrático

  
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS  
Concejal de Bogotá D.C.  
Partido Centro Democrático

  
JORGE LUÍS COLMENARES ESCOBAR  
Concejal de Bogotá D.C.  
Partido Centro Democrático



**RV: cuestionario proposicion 021**

Radicacion\_Virtual &lt;Radicacion\_Virtual@shd.gov.co&gt;

Vie 21/01/2022 15:29

Para: secretariageneral@concejobogota.gov.co &lt;secretariageneral@concejobogota.gov.co&gt;

Buen día, a su solicitud se le asigno el siguiente radicado.

FS.

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.01.2022 15:28:46**

2022ER01540301 Fol: 1 Anex: 1

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA D. C. /**DESTINO:** DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

**ASUNTO:** Cuestionario proposicion 021**OBS:** RADICACION VIRTUAL

---

**De:** SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>**Enviado:** viernes, 21 de enero de 2022 14:17**Para:** mbarraquer@alcaldiabogota.gov.co <mbarraquer@alcaldiabogota.gov.co>; secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co <secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co>; jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co <jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co>; lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co <lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co>; danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co <danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co>; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co <controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co>; asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co <asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co>; jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co <jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co <enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co>; miryam.naranjo@gobiernobogota.gov.co <miryam.naranjo@gobiernobogota.gov.co>; angela.cruz@gobiernobogota.gov.co <angela.cruz@gobiernobogota.gov.co>; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co <controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co>; anibal.fernandezdesoto@scj.gov.co <anibal.fernandezdesoto@scj.gov.co>; zayra.castilla@scj.gov.co <zayra.castilla@scj.gov.co>; julian.cardona@scj.gov.co <julian.cardona@scj.gov.co>; francisco.florez@scj.gov.co <francisco.florez@scj.gov.co>; radicacion@scj.gov.co <radicacion@scj.gov.co>; wlmendieta@secretariajuridica.gov.co <wlmendieta@secretariajuridica.gov.co>; nprodriguez@secretariajuridica.gov.co <nprodriguez@secretariajuridica.gov.co>; magranados@secretariajuridica.gov.co <magranados@secretariajuridica.gov.co>; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Radicacion\_Virtual <Radicacion\_Virtual@shd.gov.co>; servicioalciudadanogel@sdp.gov.co <servicioalciudadanogel@sdp.gov.co>; lmartinez@sdp.gov.co <lmartinez@sdp.gov.co>; despachosdp@sdp.gov.co <despachosdp@sdp.gov.co>; ogomez@sdp.gov.co <ogomez@sdp.gov.co>; omarplaneacion@gmail.com <omarplaneacion@gmail.com>; secretaria@desarrolloeconomico.gov.co <secretaria@desarrolloeconomico.gov.co>;

bgomez@desarrolloeconomico.gov.co <bgomez@desarrolloeconomico.gov.co>;  
gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co <gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co>;  
contactenos@desarrolloeconomico.gov.co <contactenos@desarrolloeconomico.gov.co>;  
rpardo@desarrolloeconomico.gov.co <rpardo@desarrolloeconomico.gov.co>;  
ebonilla@educacionbogota.gov.co <ebonilla@educacionbogota.gov.co>; ejimenez@educacionbogota.gov.co  
<ejimenez@educacionbogota.gov.co>; scuervo@educacionbogota.gov.co  
<scuervo@educacionbogota.gov.co>; ijcastillob@educacionbogota.gov.co  
<ijcastillob@educacionbogota.gov.co>; nlambrano@saludcapital.gov.co <nlambrano@saludcapital.gov.co>;  
agomezl@saludcapital.gov.co <agomezl@saludcapital.gov.co>  
**Cc:** gbermudez@concejobogota.gov.co <gbermudez@concejobogota.gov.co>  
**Asunto:** RV: cuestionario proposicion 021

Buenas tardes

Envió la proposición en mención para su respectiva respuesta



**SECRETARÍA GENERAL**  
Control Político  
Tel: 2088210 Ext. 8000 – 8001 – 8015  
[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)  
Sede oficial Calle 36 No. 28 A - 41

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 21-01-2022 01:07:06

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE759 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:35 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: CONTRALORIA DE BOGOTÁ/ANDRES CASTRO FRANCO

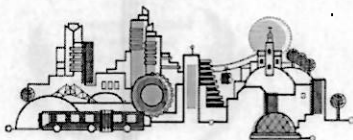
ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 021 DE 2022

OBS: VARIAS ENTIDADES-

Doctores (A)

Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor D.C, Nidia Roció Vargas, Directora Departamento Administrativo Servicio Civil, Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno, Diana Alejandra Rodríguez Cortes Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP. Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda, Maria Camila Duran Peña, Secretaria Distrital Desarrollo Económico, Edna Bonilla Seba, Secretaria de Educación, Alejandro Gómez López Secretario de Salud, Julián Moreno Parra Secretario de Integración Social, Nicolás Montero Domínguez, Secretario de Cultura Recreación y Deporte, Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria de Ambiente, Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Hábitat, Diana Rodríguez Franco, Aníbal Fernández de Soto, Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia, William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico, Diego Andrés Moreno Bedoya Director Cuerpo Oficial de Bomberos. Alexander Reina Otero Director Instituto Distrital de la Participación Ciudadana IDPAC, Martha Lucia Villa Restrepo, Directora FONCEP, Henry Rodríguez Sosa, Director Catastro Distrital UAECD, Alejandro Rivera Camero Director IPES, Karol Fajardo Mariño, Director Distrital de Turismo, Alexander Rubio Alvares director IDEP, Giovanni Mauricio Tarazona Bermudez Rector Universidad Distrital Francisco José Caldas, Carlos Enrique Marín Cala Director Instituto Protección de la Niñez IDIPRON, Blanca Inés Duran Hernández, Directora IDRD, Margarita Díaz Casas, Directora Fundación Gilberto Álzate Avendaño, David García Rodríguez Director Orquesta Filarmónica de Bogotá, Catalina Valencia Tobón Director IDIARTES, Martha Liliana Perdomo Ramírez Director Jardín Botánico, Guillermo Escobar Castro IDIGER, Adriana Estrada Estrada, IDPYBA, Álvaro Sandoval Reyes Director Mantenimiento de la Malla Vial, Luz Amanda Camacho Jiménez, Directora UAESP, Juan Carlos López López, Director Caja Vivienda Popular, Secretaria de la Mujer, Maria Mercedes Jaramillo Secretaria Secretaria Distrital de Planeación, Luz Mary Cárdenas Herrera, Gerente Lotería de Bogotá, Ana María Zambrano, Directora Terminal de Transporte S.A Felipe Ramírez Buitrago Secretario Secretaria Distrital de Movilidad Diego Sánchez Fonseca Director General Instituto Desarrollo Urbano IDU, Leónidas Narvaez Gerente Empresa Metro de Bogotá D.C Álvaro José Rengifo Campo Gerente Transmilenio S.A

Asunto: Proposición No. 021 de 2022, aprobada en Sesión Plenaria del 18 de Enero 2022



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03



Respetados doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs Cs, Humberto Rafael Amín Martelo, Javier Alejandro Ospina, Diana Marcela Diago Guaqueta, Oscar Ramírez Vahos y Jorge Luis Colmenares Escobar.

**TEMA: "ACCESO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPIDAD A LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL".**

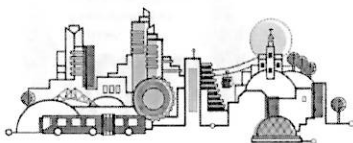
En virtud de lo anterior, usted está CITADO (A), conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C, la respuesta deberá radicarse en la Secretaria General, dentro del tercer días hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibido de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual manera para comunicarse con esta Secretaria y remitirse al correo [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co), con copia a [gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co)

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente

Cordialmente,

**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General de Organismo de Control

Anexo (2) folios  
Anexos: Cuestionario proposición  
Elaboró: Gerardo Bermudez




Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

3-  
28-  
31-

150

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 021 DE 2022

18 ENE 2022

Aprobada en: Plenaria del Concejo

CONCEJO DE BOGOTÁ, 17-01-2022 11:35:04  
 A CONSEJO CDA Ene No. 2022 EAG 01 FOLIO ANEXO  
 ORIGEN: 418 OFICINA 418/AMEN MARTELO HUMBERTO RAFAEL  
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VAREGAS PALACIO NEL JAMER  
 ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR ENERO 2022  
 OBS: -


**Tema:** Acceso laboral de las personas con discapacidad a las entidades del Distrito Capital.

**Facultades:** En ejecución de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019.

**Citados:** Dra. Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Dra. Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Dr. Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Dra. Diana Alejandra Rodríguez Cortés; Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP; Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Dra. María Mercedes Jaramillo, Secretaria Distrital de Planeación; Dra. María Carolina Durán Peña; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Dra. Edna Cristina Del Socorro Bonilla Saba, Secretaria Distrital de Educación; Dr. Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Dr. Julián Moreno Parra, Secretario Distrital de Integración Social ( E); Dr. Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Dra. Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Dr. Felipe Andrés Ramirez Buitrago, Secretario Distrital de Movilidad; Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Dra. Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Dr. Anibal Fernández de Soto, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Dr. William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Distrital Jurídico; Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UA-ECOB; Dr. Alexander Reina Otero, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC; Dra. Martha Lucía Villa Restrepo, Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP; Dr. Henry Rodríguez Sosa, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAEC; Dr. Alejandro Rivera Camero, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; Dr. Karol Fajardo Mariño, Directora General del Instituto Distrital de Turismo; Dr. Alexander Rubio Álvarez, Director General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP; Dr. Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Dr. Carlos Enrique Marín Cala, Director General del Instituto para la Protección de la niñez y la Juventud IDIPRON; Dra. Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; Dr. Patrick Morales Thomas, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; Dra. Margarita Díaz Casas, Directora General de la Funda-

021

NOV 18 2022

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

ción Gilberto Alzate Avendaño; **Dr. David García Rodríguez**, Director General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; **Dra. Catalina Valencia Tobón**, Directora General del Instituto Distrital de las Artes IDARTES; **Dra. Martha Liliana Perdomo Ramírez**, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá **José Celestino Mutis**; **Dr. Guillermo Escobar Castro**, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER; **Dra. Adriana Estrada Estrada**, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA; **Dr. Diego Sánchez Fonseca**, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; **Dr. Álvaro Sandoval Reyes**, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial; **Dra. Luz Amanda Camacho Jiménez**, Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP; **Dr. Juan Carlos López López**, Director General de la Caja de la Vivienda Popular; **Dra. Luz Mary Cárdenas Herrera**, Gerente General de la Lotería de Bogotá; **Dr. Álvaro José Rengifo**, Gerente General de Transmilenio S.A.; **Dra. Ana María Zambrano**, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.; **Dr. Leonidas Narváez**, Gerente General del Metro de Bogotá; **Dr. Juan Guillermo Jiménez**, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.


**Invitados:** Dr. Andrés Castro Franco Contralor de Bogotá, Dr. Julián Pinilla Malagón Personero de Bogotá D.C., Dr. Ramón Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

#### Cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de empleos de la planta de personal? ¿Cuántos se encuentran ocupados y cuántos vacantes?
2. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran vinculadas en la planta de personal?
3. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad para vincular personas con discapacidad en la planta de personal?
4. ¿Cómo se garantiza la equiparación de oportunidades para la población con discapacidad en los procesos de selección para cubrir los diferentes empleos de la entidad?
5. ¿Cuántas personas con discapacidad se contrataron por prestación de servicios en 2020, 2021 y cuántas en lo corrido del 2022?
6. De acuerdo con el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017 ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del mínimo requerido de vinculación laboral de personas con discapacidad en la planta de personal? En caso de que exista un déficit ¿con qué acciones se dará cumplimiento?

021


18 ENE 2022

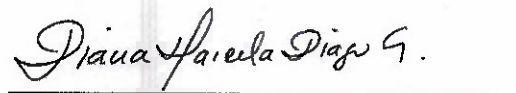
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


7. ¿Cuál es el procedimiento adelantado por la entidad para la inclusión laboral de personas con discapacidad?
8. ¿Cuál es el presupuesto comprometido y ejecutado para las vigencias 2020 y 2021 para la vinculación de personas con discapacidad?
9. Respecto de las personas con discapacidad que tiene vinculadas ¿qué alternativas y/o programas se han establecido o promovido para mejorar sus condiciones de trabajo?
10. ¿La plataforma denominada "Talento no Palanca" tiene dentro de sus bases de datos personas con algún tipo de discapacidad? En caso afirmativo ¿Cómo promueve el distrito en cada una de las entidades su vinculación?
11. Remitir copia del reporte realizado al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de las vigencias 2020 y 2021, relacionado con el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

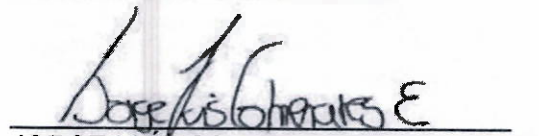
Cordialmente,

  
**HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Vocero Partido Centro Democrático  
 Citante

  
**JAVIER ALEJANDRO OSPINA**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Partido Centro Democrático

  
**DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Partido Centro Democrático

  
**OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Partido Centro Democrático

  
**JORGE LUÍS COLMENARES ESCOBAR**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Partido Centro Democrático